

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se citan en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Casa de las Cinco Torres en Cádiz.

Se está tramitando en esta Delegación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Casa de las Cinco Torres en Cádiz. Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, se procede a practicar la misma, por medio de este anuncio, a los interesados que a continuación se citan en Anexo, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja de nueve a catorce horas.

Cádiz, 29 de octubre de 2003.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

ANEXO

Bien (Casa de las Cinco Torres)

- Sr. D. Edmundo Canueto Quintero (Plaza de España, 5, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. Rosa María Franco Pantoja (Plaza de España, 5, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Ignacio María Padillo Rivademar (Plaza de España, 5, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. José Alberto Arnáez Concepción (Plaza de España, 5, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. / Sra. D^a. M. del Río Delgado (Plaza de España, 5, 11006 - CÁDIZ)
- H^{dos}. de D^a. Manuela Jiménez González (Plaza de España, 5 C, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Sandalio Gómez Milán (Plaza de España, 7, 11006 - CÁDIZ)
- H^{dos}. de D. Antonio Benítez García (Plaza de España, 7, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. Carmen Castro Castro (Plaza de España, 7, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. Mercedes Lizauz Guernica (Plaza de España, 9, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. Rosa María Alberch Bellola (Plaza de España, 9, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Andrés Ramos Sánchez (Plaza de España, 9, 11006 - CÁDIZ)

Entorno

- LARCOVI S.A.L. (Plaza de España, 5, 11006 CÁDIZ)
- Grupo Catalana de Occidente (Plaza de España, 5 T, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Diego Camacho García (Plaza de España, 10, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Juan Manuel Camarena Álvarez (Plaza de España, 10, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Juan Manuel Guerrero Torrejón (Plaza de España, 10, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. Petra González Izquierdo (Plaza de España, 10, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Santiago Heredia Vega (Plaza de España, 10, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. Alba López Carrasco (Plaza de España, 10, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. José Manuel Ruiz Cornejo (Plaza de España, 10, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. Carmen Barra Prieto (Plaza de España, 10, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. José Guerrero Torrejón (Plaza de España, 10, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Juan Franco Ríos (Plaza de España, 10, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Manuel Ribas Bensusan (Plaza de España, 11, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Carlos Bravo Guerrero (Plaza de España, 11, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Diego Aragón Melero (Plaza de España, 11, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Luis Lérica García (Plaza de España, 11, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Manuel Rivera Benítez (Plaza de España, 11, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Francisco Javier Pérez Rivera (Plaza de España, 11, 11006 - CÁDIZ)

- Sra. D^a. María Mar Ariza (Plaza de España, 11, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. Concepción Marín López (Plaza de España, 11, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. Ana Isabel Recio Morales (Plaza de España, 11, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Ricardo Recio Cama (Plaza de España, 11, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. Avelina Fernández Tagle (Plaza de España, 12, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. María Teresa Retegui Bensusan (Plaza de España, 12, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. María Bensusan Siloniz (Plaza de España, 12, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Antonio Maura Fuentes (Plaza de España, 12, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Rafael Grosso Fernández de la Puente (Plaza de España, 12, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Antonio Aguayo Sañudo (Plaza de España, 12, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Antonio Ballesteros Romera (Plaza de España, 12, 11006 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. María Rivas Bensusan (Plaza de España, 12, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. Antonio Ben Insua (c/ Fermín Salvochea, 5, 11004 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. Virginia Hidalgo Zambrana (c/ Fermín Salvochea, 5, 11004 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. María Dolores Castro Morillo (c/ Fermín Salvochea, 5, 11004 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. María Rosario Ben Fernández (c/ Fermín Salvochea, 5, 11004 - CÁDIZ)
- Promociones Bahía Azul, S.L. (c/ Fermín Salvochea, 5, 11004 - CÁDIZ)
- Sr. D. Salvador Robles Trueba (c/ Fermín Salvochea, 7, 11004 - CÁDIZ)
- Sr. D. Manuel Recio Cama (c/ Fermín Salvochea, 7, 11004 - CÁDIZ)
- Sr. D. Juan Mateo Ruiz (c/ Fermín Salvochea, 7, 11004 - CÁDIZ)
- Sr. D. Antonio Caro Gómez (c/ Fermín Salvochea, 7, 11004 - CÁDIZ)
- Sr. D. Miguel Casado González (c/ Fermín Salvochea, 7, 11004 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. Candelaria Díaz Pardinas (c/ Fermín Salvochea, 7, 11004 - CÁDIZ)
- Sr. D. Eduardo Casanova Iglesias (Plaza de Argüelles, 6, 11006 - CÁDIZ)
- Sr. D. José María Escario Pascual (Plaza de Argüelles, 6, 11004 - CÁDIZ)
- Sr. D. Rafael de Cozar Pardo (Plaza de Argüelles, 6, 11004 - CÁDIZ)
- Sr. D. Enrique del Moral Andrey (Plaza de Argüelles, 6, 11004 - CÁDIZ)
- Multinacional Aseguradora, S.A. (Plaza de Argüelles, 6, 11004 - CÁDIZ)
- Sr. D. Ángel Moreno Bellido (Plaza de Argüelles, 6, 11004 - CÁDIZ)
- Sr. D. Miguel Antonio Torrecillas Blanco (Plaza de Argüelles, 6, 11004 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. María Pilar Palacios Cuadrado (c/ Antonio López, 24, 11004 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. María Pilar Fernández Palacios (c/ Antonio López, 24, 11004 - CÁDIZ)
- Sr. D. Antonio Blázquez Pinillo (c/ Antonio López, 24, 11004 - CÁDIZ)
- Sr. D. Joaquín Casas de los Reyes (c/ Antonio López, 24, 11004 - CÁDIZ)
- Sra. D^a. María Paz Pacheco Pina (c/ Antonio López, 24, 11004 - CÁDIZ)

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los recursos naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza y se precisan los límites del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Sierra de Baza, habiendo sido debatidos ante la Comisión de Trabajo creada al respecto en la Junta Rectora del citado Parque Natural.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el

logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada), siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 21 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor y se precisan los límites del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Sierra de Huétor, habiendo sido debatidos ante la Comisión de Trabajo creada al respecto en la Junta Rectora del citado Parque Natural.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados,

información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Humedales y se crean el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales.

Los humedales, en general, constituyen un tipo de ecosistemas de muy elevado valor ambiental, económico, cultural y social, por lo que no sólo son necesarias su conservación y su gestión racional o sostenible, sino que es conveniente para ello poner en valor los bienes y servicios que prestan a la sociedad, de modo que la opinión pública los conozca y los valore como parte de su patrimonio natural y como origen de actividades productivas y de desarrollo socioeconómico y cultural que elevan su calidad de vida.

El proyecto de Decreto tiene como fines la aprobación del Plan Andaluz de Humedales, como estrategia de gestión y conservación de los humedales andaluces, la creación y regulación del Inventario de Humedales de Andalucía y el establecimiento de criterios y procedimientos de inclusión, y la creación y funcionamiento del Comité Andaluz de Humedales